Junta de Andalucía

JNIÓN EUROPE

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 12:20 horas del día 30 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta para el lote I, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 1140637**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POZO ALCÓN (JAÉN) Y MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA) (2 LOTES)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **8.924.822,49 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería
Dª. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.
Dª. FÁTIMA VIEDMA MENDOZA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, y seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha **8 de agosto de 2025**, relativo a las proposiciones incursas en presunción de anormalidad, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales para el lote I, debido a que son inferiores al al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **3.365.001,15 €**, esto es, una baja del **16,49%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. – AUDECA, S.L.U.
- UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. - GRULOP 21, S.L..- AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- UTE PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	06/10/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGRBSXN7ED655CT2ZGEXZPHTN	PÁG. 1/3

En relación a consideraciones que recoge el informe referidas a la justificación presentada por la UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. - GRULOP 21, S.L. - AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., la Mesa indica que la valoración presentada por una licitadora no puede analizarse en comparación con las presentadas por otras licitadoras sino que ha de ser valorada de forma independiente, así como que en aquellos casos en que se manifiesta por el técnico redactor que no se aporta documentación suficiente que justifique lo expuesto por la licitadora su escrito de justificación de la baja anormal, sería necesario requerir a la licitadora esa documentación o información que falte para poder emitir un juicio de valor.

No obstante, el informe pone de manifiesto que *"se ha detectado que los salarios base diarios incorporados en la oferta de la UTE licitadora son inferiores a los recogidos en el convenio colectivo de referencia, tal como se muestra en la tabla adjunta (figura 5). En este sentido, establecer un importe por debajo del salario base estaría incumpliendo lo estipulado en el artículo 201 de la LCSP, referente a que los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V"*.

De acuerdo con el artículo 149. 4 de la LCSP, "*En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201".*

Por todo lo expresado anteriormente, la Mesa acepta el informe sobre la justificación de bajas anormales emitido con fecha **8 de agosto de 2025,** y conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas realizadas por las empresas anteriormente mencionadas, por considerarla anormalmente baja.

El resto de proposiciones obtuvieron la siguiente puntuación:

ENTIDAD:	I/O	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
AZVI SAU	3.401.041,88 €	40,70	49,38	90,08
UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. - PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	3.384.520,23 €	36,80	50,00	86,80
TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L.	3.546.110,01 €	41,40	43,98	85,38
UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. – CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	3.468.337,37 €	37,10	46,88	83,98
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.496.492,13 €	37,50	45,83	83,33
UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. – PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	3.550.068,14 €	39,35	43,83	83,18
UTE RIEGOSUR, S.A. - UC10, S.A.	3.517.902,32 €	38,10	45,03	83,13
DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE S.L.	3.405.071,92 €	32,05	49,23	81,28
UTE CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L. – JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	3.498.962,87 €	35,20	45,74	80,94
UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. – VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.500.574,74 €	34,60	45,68	80,28
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	3.511.427,80 €	35,00	45,27	80,27
UTE INPRONA 2010 S.L. - CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	3.581.974,08 €	32,05	42,64	74,69
UTE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. - HELIOPOL, S.A.	3.532.584,00 €	29,05	44,48	73,53
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	3.732.683,76 €	39,55	28,98	68,53
LANTANIA, S.A.U.	3.785.472,44 €	33,75	23,83	57,58

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	06/10/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGRBSXN7ED655CT2ZGEXZPHTN	PÁG. 2/3

La oferta que reúne la mejor relación calidad precio es la presentada por la empresa **AZVI S.A.U.** que obtuvo **90,08 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **3.401.041,88 €** (IVA excluido).

Por tanto, y conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas licitadoras de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad cursar su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	06/10/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGRBSXN7ED655CT2ZGEXZPHTN	PÁG. 3/3